



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

5723-19

San Juan de Pasto, 23 de diciembre de 2019

Señora

Rosa Nelly Arteaga Coral

313 768 0296 – 322 767 30 58

Carrera 28 No 3 oeste – 23, barrio El Edén.

Pasto

*Palo
26 diciembre
9:13 A.M.
Rosa Nelly Arteaga
37001455*

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Remisión de petición – Ley 1755 de 2015 – R003934-19 de 23 de diciembre de 2019, referente a reclamación por daño en predio.

Apreciada peticionaria:

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito contestar la petición por usted formulada en los siguientes términos:

Comoquiera que la reclamación que usted eleva en esta oportunidad, consistente en el reconocimiento y pago de presuntos daños ocasionados a un inmueble, se le informa que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. no posee la información necesaria para adelantar el correspondiente trámite de verificación de lo que usted manifiesta en su escrito, sino es el Consorcio SH, empresa constructora de la vía doble calzada entre Rumichaca y Pasto, quien cuenta con los medios requeridos para validar la información reseñada en su petición, por lo que, en atención a lo



señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió su solicitud al prenombrado Consorcio, por lo que se le adjunta copia del aludido oficio remititorio.

Atentamente,

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Entregado electrónicamente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, PASTO, C=OTRCS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=393646,
OID.1.3.6.1.4.1.22812.3=9008808485,
OID.1.3.6.1.4.1.22812.2=79326911,
OID.1.3.6.1.4.1.22812.1=ST, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELTORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Resolvió el SUSE de este documento
Ubicación:
Fecha: 2018-12-26 08:15:04
Firm: Fielco, Versión: 3.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio remititorio a SH de 23 de diciembre de 2019. 2 folios.

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez

